

ANUNCIO de 23 de octubre de 2006 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-016782.

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A. con domicilio en: Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, I solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Apoyo proyectado entre los n.ºs 2063 y 2064 de la LAMT Vegas Altas de STR Villanueva de la Serena.

Final: Centro de Transformación Torviscal n.º I que cambia de ubicación.

Términos municipales afectados: El Torviscal.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,146.

Emplazamiento de la línea: C/ Trujillo en el T.M. de El Torviscal.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

| Número | Relación de transformación |
|--------|----------------------------|
| I | 20,000 / 0,400 / 0,230 |

Potencia total en transformadores: 630 (KVA).

Emplazamiento: El Torviscal. C/ Trujillo en el T.M. de El Torviscal.

Presupuesto en euros: 0,00.

Presupuesto en pesetas: 0.

Finalidad:

Referencia del Expediente: 06/AT-010177-016782.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 23 de octubre de 2006. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 9 de noviembre de 2006 sobre notificación de resolución de expedientes sancionadores en materia de turismo.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

Asimismo se hace saber que la presente notificación se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo; Avda. de Europa, 10. Badajoz.

Badajoz, a 9 de noviembre de 2006. El Instructor, ÁNGEL RAMOS ARROYO.

ANEXO

Expediente número: **0264-BA/05**

Asunto: Notificación de la Resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura

Denunciado: **JOSE SEBASTIAO DA SILVA GARCIA** NIF: **11635716**

Ultimo domicilio conocido: **VILLA NOVA DE SAO BENTO (SERPA) SERPA**

Hechos imputados: **PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL 02/07/05 SIENDO LAS 15,30 HORAS; EN EX-107. PARCELA SITA JUNTO AL KM. 25,500, T. MUNICIPAL DE OLIVENZA, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.**

Tipificación de la infracción: **Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)**

Tipificación de la sanción: **ausencia de responsabilidad**

Sanción: **0,000** Euro

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada ante el Consejero de Economía y Trabajo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según la nueva redacción dada en la ley 4/99 de 13 de enero y 36,i de la Ley 1/02, de 28 de febrero.

Expediente número: **0194-BA/05**

Asunto: Notificación de la Resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura

Denunciado: **HUGO MANUEL CABEÇAS** NIF: **12498159**

Ultimo domicilio conocido: **RUA DE VITORIA S/N MOURA**

Hechos imputados: **PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 12-06-05 SIENDO 19,30 HORAS, EN ELPARAJE VILLARGORDO TERMINO MUNICIPAL DE HIGUERA DE VARGAS, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24,1 DE LA LEY 2/97 DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.**

Tipificación de la infracción: **Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)**

Tipificación de la sanción: **ausencia de responsabilidad**

Sanción: **0,000** Euro

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada ante el Consejero de Economía y Trabajo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según la nueva redacción dada en la ley 4/99 de 13 de enero y 36,i de la Ley 1/02, de 28 de febrero.

Expediente número: **0193-BA/05**

Asunto: Notificación de la Resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura

Denunciado: **ENRIQUE AURELIO GARCIAS DA SILVA**

NIF: **12307382**

Ultimo domicilio conocido: **RUA DE VITORIA S/N MOURA**

Hechos imputados: **PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 12-06-05 SIENDO 19,30 HORAS, EN EL PARAJE VILLARGORDO TERMINO MUNICIPAL DE HIGUERA DE VARGAS, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24,1 DE LA LEY 2/97 DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.**

Tipificación de la infracción: **Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)**

Tipificación de la sanción: **ausencia de responsabilidad**

Sanción: **0,000 Euro**

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada ante el Consejero de Economía y Trabajo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según la nueva redacción dada en la ley 4/99 de 13 de enero y 36,i de la Ley 1/02, de 28 de febrero.

Expediente número: **0117-BA/05**

Asunto: Notificación de la Resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura

Denunciado: **FERNANDO DO CONCEICAO GAMA**

NIF: **9490474**

Ultimo domicilio conocido: **SAN LOURENCO PORTALEGRE**

Hechos imputados: **PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DIA 19/01/05 SIENDO LAS 17,20 HORAS EN EL PARAJE ARROYO LA CABRILLA, EXPLANADA METALREX, T.M. DE MONTIJO, INCUMPLIENDO ASI LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.**

Tipificación de la infracción: **Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)**

Tipificación de la sanción: **ausencia de responsabilidad**

Sanción: **0,000 Euro**

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada ante el Consejero de Economía y Trabajo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según la nueva redacción dada en la ley 4/99 de 13 de enero y 36,i de la Ley 1/02, de 28 de febrero.
